

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 2 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Baños: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 1.º — T. P. N. S. y Q. discurre sobre los recursos de la Francia, ahora que por sí sola se vé obligada á continuar la guerra, y que Napoleon tiene que amontonar sacrificios sobre sacrificios para sostenerla. Los intereses, dice, de las potencias beligerantes son de tal naturaleza, que bastan para ocupar mucho tiempo y excitar los resentimientos de las pasiones. Buonaparte, por otro lado, ántes de salir de Paris dixo al cuerpo legislativo que *la integridad del imperio no corria, ni correria riesgo*: es, pues, superflua la reunion del congreso; y si continua en este propósito la guerra debe renovarse, no siendo de extrañar que si en España se ha encontrado un Malborough, se encuentre tambien en Alemania un segundo príncipe Eugenio.

Conciso del 1.º — El rebuscador copia un trozo de una carta sobre el modo de establecer el consejo de Regencia del reino, publicada en Madrid en agosto de 1808 por el Sr. Villamil, en la que se proclaman los principios mas liberales; inculcándose, en un apóstrofe á Fernando, que *los reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes*—Se ha impuesto á los Estados-unidos una contribucion de 5 millones y 6000 ps. fs.: este es uno de los primeros frutos de su guerra actual con la Gran Bretaña. Su territorio al N O., y las fronteras del E. están expuestas, y aun amenazadas de invasion—Los papeles franceses hablan infinito del Congreso de Praga, que al cabo sabe Dios si se celebrará. En Viena se publicó el 21 último que en toda aquella semana se verificaria su apertura. El 20 decian de Brunswich que el conde Bernstorff seria el plenipotenciario de Dinamarca; y de Dresde, el 22, que ya habia llegado á Praga el príncipe Maurogina, hospodar de Valaquia, á quien se califica de encargado de negocios de Turquía.—El 27 llegó á Leipzig el rei de Saxonia: á aquella fecha habia pasado el duque de Cumberland por Berlín, á donde se supone que se avistarian Bernadotte y Moreau.—Segun noticias de Petersburgo del 19, el general Beniagsen habia llegado con grandes refuerzos á Varsovia, y todo el ejército ruso se hallaba en excelente es-

tado—Dícese que Buonaparte proyecta casar á Fernando VII con una archiduquesa de Austria y restituirle á su trono—Escriben de Madrid el 24 haberse fugado el Sr. Baranda, á quien parece se conducia preso: tambien habia pasado por allí procedente de Ibiza el mariscal de campo Don Juan Alvarez de Faria, con direccion á las aguas de Portugal, que se ha hecho el *Jordan de España*—El 27, aniversario de la libertad de Sevilla, dió en aquella ciudad el Señor Downie un convite á las autoridades y á sus amigos: el gefe político no asistió; y sí los Señores Estrada, Jáuregui, marques de Zayas y Cepero—Parece haber llegado á Lesaca el general Mina, y se dice que salió á recibirle el lord Wellington.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 336—Máximas y á ello, ó sea la *salvaguardia de la libertad*, que por lo visto debe ser de muy larga y muy insulsa andadura. Entran despues los *pitos de Napoleon*, explicados por un criado del *tio Tremenda* baxo la algarabia de un cazador que toca el pito de las perdices y sale á cazar conejos y mata toos los que quiere. (Como es criado de su amo habia en bárbaro para mayor claridad.) Yo, aunque soi un ganusino, dice el siervo, como ando á las vueltas del *tio Tremenda* me voi jaciendo tan *sabijondo* como él. (Por esto se dixo que el que con burros paca á rebuznar se hace.) Entra luego evolucionando la manga de *noticias veteranas*, y por retaguardia van los apuntes de Cortes del 30 á paso de pavana.

Diario de la tarde del 31 de agosto—Con un trozo de la representacion consabida (*R. ant.*) y el robó cotidiano salen hoy del paso los testamentarios del Sr. Don Chinitas, cuya linda figura de tapiz se hallará á estas horas enterrada ya en Portugal.

El Duende de los cafés, núm. 32.—Refiere su segunda visita á la tertulia de los serviles, en la que se hallaban reunidos los principales gefes del partido con el objeto de catequizar á unos recién venidos diputados para las Cortes ordinarias, y persuadirles la necesidad de que *no mantengan con teson la Constitucion*—A. R., con un exemplo tomado de la historia de los reyes godos de España, propone que se corte en

los Pirineos el paso y retirada al ejército frances, y se le ataque despues con resolucion, à fin de que ninguno de los que le componen pueda salir del pais que tan bárbaramente han ultrajado.—Concluye con una décima de J. P. C., quien viendo el bando publicado contra los perros, ignora por qué se ha olvidado el ayuntamiento de las zorras.

Diario patriótico de Cádiz n.º 22.—*Prosi-gue la historia del perseguido clero de Francia;* è inserta un artículo que lanza rayos y centellas contra la chusma de filósofos que por desgracia siguen siempre las Cortes.

NOTICIAS.

Londres 11 de agosto.—Las cartas de Suecia refieren una orden del Gobierno de Stockolmo para levantar por conscripcion un ejército de reserva de 5000 hombres. Dicese que Bernadotte se ha opuesto à toda prolongacion del armisticio que concluyó ayer, manifestándose descozo de la renovacion de las hostilidades.

Idem.—El público tiene ya alguna noticia de la disputa sobre preferencia suscitada entre los embaxadores de España y Rusia: para su entero conocimiento debe saberse que à la llegada de este último, deseosos los ministros de S. M. B. de manifestarle su respeto y admiracion por la magnanimidad del emperador Alexandro y patriotismo de la nacion rusa, pidieron verbalmente al Sr. embaxador de España tuviese à bien prescindir de sus indisputables privilegios, y ceder la precedencia al representante del emperador de Rusia. S. E. contestò que daría parte à su corte, y en el interin cedería la mitad de su derecho, es decir, alternarian los dos embaxadores en la precedencia à las horas de corte &c. que pudiesen ocurrir. Accediò à ello gustoso el embaxador ruso; y à su debido tiempo se recibió la respuesta de España que contenía una decidida negativa de ceder en parte ni en todo, temporal ò perpetuamente, el menor privilegio de los que gozasen sus representantes en la corte británica; y al propio tiempo censuraba en algun modo la condescendencia de su embaxador, à quien se encargaba resistiese con teson todo intento de los ministros ingleses para privarle de la preeminencia que le es debida: en su consecuencia S. E. ha rehusado desde entònces presentarse en parte alguna, ó asistir à cualquier convite en el que no estè bien persuadido se le conservará su distinguido y antiguo lugar. Es falso, pues, cuanto se ha dicho de disputa ó contestacion personal entre àmbos embaxadores; y

à no ser que se suprima la etiqueta de las cortes, los ministros ingleses no deberán extrañar que se les mire como à hombres que promueven la desunion entre sus aliados. (*Morning-chronicle.*)

TRIBUNALES.

Consulado.—El 10 se remataràn varios efectos avaluados en 14300 rs. 30 mrs. vn.; y diferentes bienes muebles, apreciados en 2603, à los que se ha hecho proposicion por el todo de su avaluo: tambien deben rematarse 8 cubiertos de plata con peso de 37 onzas y 3 adarmes.

CORREOS.

Para el Callao de Lima recogerà hoy la correspondencia la fragata San Miguel (a) El comercio de Lima.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Dia 1.º—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.—*En el campamento de Santi-petri han estado conduciendo con dos tiros de mulas las cureñas de la bateria de San Genis à la de Urrutia, y en el reducto del expresado campamento ha estado haciendo demarcaciones con un banderín un ingeniero español.*—*En el campamento de La-algaida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 3000 infantes.*

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 31.—*En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 13 pies y 11 pulgadas; en el de Levante 10 pies y 11 pulgadas; y en el centro 11 pies y 3 pulgadas.*—*En baxamar: en el primer punto 6 pies y 8 pulgadas; en el segundo 3 pies y 8 pulgadas; y en el tercero 4 pies.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.º—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana b. de grra. esp. Cazador, en 51 dias. De Sevilla 1 tart. y 1 charang. id., con trigo. De Arenas 1 laud. con avios de pescar. De Málaga 1 mco. id., con cebada y trigo. De Marbella 1 f. id., con curtidos.

CÓRTESES.

Dia 1.º—Parte de Sanidad: El dia 31 de agosto fueron enterrados 11 cadáveres.

Oyeron las Cortes con agrado la contestacion que por el secretario de Gracia y Justicia diò el conde del Abisbal à la manifestacion que hizo el Congreso cuando se le participó haber este general mandado publicar la Constitucion baxo el fuego del castillo principal de Paucorbo. (Véase la sesion de 12 de julio último.)

Considerando el Sr. Zorraquin que habiendo tomado asiento en el Congreso los diputados por la provincia de Madrid debia cesar en el encargo que se le confió desde el memorable dia 24 de setiembre de 1810, y deseando conservar en su poder un documento que acreditase el tiempo que habia tenido este honor, y la consideracion que hubiese merecido en su desempeño, suplicaba al Congreso se sirviese mandar que por los Sres secretarios se le diese una certificacion de lo que resultase acerca del primer extremo, y de lo que las Córtes tuviesen á bien expresar acerca del segundo. Su exposicion pasó á una comision especial, que se acordó crear al intento, nombrando para formala el Sr. presidente á los Sres. Sombiola, Giraldo, Galiano, Arispe, y Munilla.

El dean y cabildo de la iglesia catedral de Cadiz acudieron en solicitud de que las Córtes declarasen cuál era el eclesiástico de dicha iglesia que en el dia 21 del presente habia de celebrar la misa y pronunciar el discurso á los electores de partido, para evitar las contestaciones que se suscitaron el 29 del pasado, en que dispuso el gefe político que el actual vicario capitular ejerciese las funciones que prescribe el artículo 71 de la Constitucion; providencia que aprobó la Regencia, y obedeció el cabildo con protesta &c. (R.808) Pasó esta exposicion á la comision de Constitucion para que informase con la brevedad correspondiente.

Don Pedro José de Echenique, vista principal de Correos de Madrid, al felicitar al Congreso por sus importantes tareas, llamaba su atencion á un expediente relativo á administracion de lanas, en el cual habia intervenido; y, pudiendo resultar de él grandísimos beneficios á la nacion, pedia que se mandase extraer del archivo de la secretaria de Hacienda de Madrid. Su exposicion se mandó pasar al Gobierno para los efectos convenientes.

El coronel Don Basilio Bayon presentó dos exemplares de una obra titulada *Pasatiempos militares*, que compuso para ilustracion y utilidad de sus compañeros de armas, mientras un golpe recibido en el ejército de La-Mancha no le permitia empuñar las armas contra los enemigos de la patria. Recibieronlos las Córtes con particular agrado, destinándolos á la biblioteca.

Pasó á la comision de Premios un oficio del secretario de Hacienda con un expediente relativo á una solicitud de Doña Petronila, Doña Dolores, Doña Ignacia, Doña Concepcion, Doña Encarnacion y Doña Trinidad, hijas del difunto administrador de tabacos de Valencia en Venezuela, Don Antonio de Casas, sobre que se les asignase la mitad del sueldo que disfrutaba su padre. La Regencia, atendidos sus servicios, opinaba que se les concediese la pension de doscientos pesos anuales á cada una, segun proponia el capitán-general.

El P. Fr. Ramon Valvidares, como autor del poema épico titulado la Iberiada que presentó á las Córtes, pedia el premio ofrecido por la junta Central en decreto de 12 de marzo de 1809. Su exposicion se mandó unir á los antecedentes.

La ciudad de Ecija, y en su nombre su ayuntamiento constitucional, pedia en una larga exposicion el restablecimiento de su provincia, y la restitution de su obispado. Pasó esta exposicion á la comision Eclesiástica por lo que toca al segundo extremo de la solicitud.

Pasaron á la comision de Justicia dos expedientes de enagenacion de fincas vinculadas, promovidos el uno por Don Nicolas Rivas Jáuregui y el otro por Don Juan de Mendoza.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia accedieron á la solicitud de Don Diego Rodríguez Vizuete, declarando que le valiese por cuatro cursos el grado de bachiller en derecho civil que recibió en la universidad de Sevilla en 1806.

A la comision ordinaria de Hacienda se mandó pasar una proposicion del Señor Rus, reducida á que los productos y rentas de la canongia suprimida en la catedral de Mérida de Maracaibo, destinada antes á la Inquisicion, se aplicase al establecimiento de escuelas gratuitas de primeras letras, matemáticas, y geografia, en la capital, y que si alcanzase se pasiese en el colegio real de San Fernando otra en que se enseñase la Constitucion.

En virtud del dictámen de la comision de Justicia accedieron las Córtes á la solicitud de Don Lorenzo Martinez, mandando que la audiencia de Granada remitiese los autos de la causa que seguian dicho Martinez, Don Nicolas Gareli, y Don Agustin Aicart, en consecuencia del atropellamiento que sufrieron de parte del general Bassecourt, á uno de los jueces de Primera instancia de Valencia, ante el cual los interesados usasen de su derecho.

Las Córtes aprobaron el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales; la cual, á consecuencia del recurso de Don Pedro Garrido, D. Isidoro Sanz de Velasco, y Don José Villanueva (véase la sesion de 30 del pasado), proponia que las Córtes declarasen por punto general que en los casos de que alguna sala del supremo tribunal de Justicia impusiese la pena de que habla el artículo 7.º, capítulo 1.º del decreto de 24 de marzo del año corriente, en el mismo auto por el que declarase la nulidad y reposicion del proceso podria tambien conocer de las reclamaciones que se concedian á los magistrados y jueces por el artículo 8 del propio capítulo, y que tuviesen y se les concediese segunda instancia en este nuevo juicio.

No se admitió á discusion una proposicion del Sr. Laguna, reducida á que las Córtes completasen el número de los consejeros de Estado.

Hizo el Sr. Zumalacárregui las dos proposiciones siguientes: Primera: Que la comision de Constitucion presente un proyecto de las formalidades con que deben cerrarse las sesiones del Congreso. Segunda: Que la misma comision se encargue de poner un Manifiesto en que se noticie á la nacion el estado militar y político en que se hallaba al tiempo de la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias, y la situacion en que se encuentra en el dia, y del sistema que se propuso y llevó al cabo para su libertad é independendencia. (*) La primera de estas proposiciones fue aprobada; la segunda no se admitió á discusion.

(*) *Ya que las Córtes han juzgado superflua la proposicion del Sr. Zumalacárregui, reduciremos nosotros á pocos renglones todo cuanto pudiera decirse en el mas extenso Manifiesto.*

Estado político de las Españas cuando se instalaron las Córtes.

Los españoles eran entonces un rebaño de esclavos.

Al disolverse las Córtes.

Son los españoles una sociedad de hombres libres.

Estado militar cuando se instalaron las Córtes.

Ocupadas casi todas las provincias de la península, se reunieron los representantes del pueblo en la Isla de Leon á tiro de las baterías enemigas.

Al disolverse.

Libre casi toda la península, se hallan los ejércitos nacionales y aliados en las márgenes del Bidasoa.

Sistema que se propusieron para llevar á cabo la libertad é independendencia de la nacion.

El que prescribe la Constitucion.

Presentó el Sr. Calatrava las proposiciones siguientes, que se mandaron pasar á la comision extraordinaria de Hacienda: Primera: Establecida que sea la contribucion directa que acaban de decretar las Cortes, ningun español estará obligado á pagar otra cosa que lo que le corresponda por la misma contribucion, por las rentas generales, y las demas determinadas que se dexan subsistir, por los diezmos y primicias, y por las cargas municipales legitimamente aprobadas, ó que aprueben en adelante las Cortes; excepto lo que cada uno deba por razon de contratos que haya celebrado ó celebre, los cuales deben ser religiosamente observados. Cualquiera otra contribucion ó gabela, de cualquiera nombre y clase que sea, queda suprimida. Segunda: Las causas de contrabando por tabaco ó sal que haya pendientes al tiempo de publicarse el decreto de las Cortes se determinarán sin imponerse á los reos otra pena que la pérdida del género, y las costas. Los que haya presos serán puestos inmediatamente, devolviéndoseles sus caballerias, si las hubiere, ó el importe de ellas si ya no estuviese repartido. Tercera: Los reos ya sentenciados, que sin mas delito que el de contrabando por tabaco ó sal se hallasen cumpliendo sus condenas en las cárceles ó presidios, ó en camino para estos, quedan indultados, y serán puestos en libertad inmediatamente.

Se aprobó el dictamen de la comision especial de Hacienda, reducido á que se permitiese la circulacion de la moneda del intraso por el valor corriente que á cada pieza se la daba, segun correspondia con la española, y la del imperio frances conforme al valor con que habia corrido, y expresaba el arancel que presentaba.

A consecuencia de haber leído el Sr. Cabrera en el Redactor núm. 809 la noticia que maliciosamente propagaban algunos periódicos extrangeros de haberse separado de la España la isla de Santo Domingo, llamó la atencion de las Cortes para manifestar que sus sacrificios para reunirse, aun despues de haber sido casi ignominiosamente cedida á la Francia, eran una prueba convincente de que la lealtad y adhesion á la madre patria estaban vinculadas en aquella isla; por lo cual él mismo, si merecia algun crédito en el Congreso, se constituia garante de la falsedad de semejante noticia. Estas y otras expresiones de fraternidad de este Sr. diputado fueron oidas con complacencia por el Congreso y por el público; y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Metamorfosis en Sevilla.

Lo que se hizo ayer, se deshace hoy. Por disposicion del intendente de esta provincia, se están entregando al monasterio de la Cartuja varios efectos que, dicen, fueron de su pertenencia, y que, abandonados por los enemigos en estos alcázares, se secuestraron á la entrada de nuestras armas, con arreglo á las sábias órdenes que entónces regian, de las que desgraciadamente están ya las mas abolidas, modificadas, ó no observadas. Entre aquellos se hallan pinturas preciosas, y de gran valor, cuyo producto en venta, ó en rifa, como medio mas fácil y pronto, podria servir á sufragar los gastos de la guerra, y á remediar las escaseces y privaciones que aquí mismo experimentan los

béneméritos defensores de la patria, al paso que ven pagados al corriente los innumerables dependientes de rentas, y los empleados de otras clases, que, haciendo un servicio mas lucrativo y cómodo, tienen en la tranquilidad de sus destinos otros conocimientos, y proporciones para sufrir, mejor que aquellos, esperas en el percibo de sus sueldos. Así anda ello, y puede decirse:

Fabio á los cartujos vuelve

Su coro, y pinturas, ducho,

Y él los aborrece mucho:

¿Qué será?...misterio envuelve.

Sevilla 6 de agosto.—B. L. M. de V. Señor Redactor, S. S. S.—L. M.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: yo, que gusto mucho de equilibrio y compensaciones en todas las cosas de nuestro planeta sub-lunar, estoi deseando saber cuándo el Gobierno tendrá la feliz ocurrencia, ó llámese extravagancia, de dar á alguno que en nada haya sido útil á la nacion, sino que ántes bien haya prestado grandes é importantes servicios al enemigo durante los cinco últimos años, una suma como de 600.000 reales en buenas monedas de oro, condecorándolo por añadidura con alguna gran placa que lo cubra de los pies á la cabeza; no siendo otra la razon de este mi deseo que el consuelo *filosófico-equilibrante* que me resultaria de ver una cantidad enteramente igual á la que yo represento en este mundo, sin mas diferencia que tener cambiados los signos de + en —, y de — en +. — J. G. T.

AVISO.

Exército Segundo.—*Instruccion táctica para que los regimientos de caballeria de dicho exército se uniformen en los movimientos y evoluciones, tanto en los de compañías y escuadrones, quanto en las maniobras en línea—Se divide en dos partes.—Cuarta impresion corregida, y aumentada con el manejo de las armas de fuego y blancas de que usan dichos regimientos: año de 1813.—Se hallará en la libreria de Hortal y compañía, plazuela de San Agustin.*

Hoy se publica el núm. 7.º del *Centinel* de la *Constitucion española*.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL
A cargo de P. Ponce: año de 1813.